



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

*Resolución Directoral***N° 009-2026-MINEM/DGER**
Lima, 16 de enero de 2026**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM del 4 de mayo de 2007, se crea la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas la cual conforme al Decreto Supremo N° 021-2018-EM del 20 de agosto de 2018, depende funcionalmente del despacho del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM del 23 de junio de 2007 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, regulándose las funciones y atribuciones de la Dirección General de Electrificación Rural;

Que, con Resolución Secretarial N° 031-2019-MEM/SG del 28 de mayo de 2019, se aprueba la Determinación de Dotación de Servidores Civiles del Ministerio de Energía y Minas, documento de gestión que contiene de manera estructurada los puestos y posiciones del Ministerio de Energía y Minas; entre los cuales se encuentran lo referente a la Dirección General de Electrificación Rural;

Que, por medio de la Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG del 4 de junio de 2019, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Ministerio de Energía y Minas, documento de gestión que contiene de manera estructurada todos los puestos del Ministerio de Energía y Minas; entre los cuales se encuentran los referentes a la Dirección General de Electrificación Rural;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE del 19 de julio de 2019, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2019, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Energía y Minas – MEM;

Que, mediante Memo-00071-2026/MINEM-DGER del 16 de enero de 2026, la Dirección General solicitó a la Jefatura de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente, considerando que el servidor Carlos Manuel Bautista Anchayhua, Jefe (e) de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, se encontrará con suspensión imperfecta (vacaciones) del 16 al 22 de enero de 2026; en consecuencia, a fin de continuar con las actividades propias del puesto, resulta necesario encargar dichas funciones, a la servidora Tania María Berceliza Estela Davila, quien ha sido evaluada y cumple con el perfil que el cargo requiere;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, el Reglamento de Organización y

Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias; las Resoluciones Secretariales N° 031-2019-MEM/SG, N° 033-2019-MEM/SG y N° 034-2019-MEM/SG; y, la Resolución Ministerial N° 352-2025-MINEM/DM;

Con las visaciones de la Jefatura de Asesoría Legal de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo con sus competencias; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 16 al 22 de enero de 2026, a la servidora Tania María Berceliza Estela Davila, las funciones del cargo de Jefe de la Jefatura de Administración y Finanzas de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Carlos Manuel Bautista Anchayhua y Tania María Berceliza Estela Davila y a la Jefatura de Administración y Finanzas de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.